ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

Por medio del presente escrito el suscrito Secretario de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte del Municipio de TIBASOSA, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del presente estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad, oportunidad y justifica la celebración de un contrato a través de proceso de Mínima Cuantía.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE TIBASOSA
REGISTRO BPIN:	2025000000022422
FECHA:	SEPTIEMBRE 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:	ALMACEN MUNICIPAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	ANA MARIA DIAZ INFANTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTIA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CREATIVA, ARTES Y MANUALIDADES CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICPAL MARIÑO SOLER Y LAS DISTINTAS ESCUELAS DE FORMACION DE ARTES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA VIGENCIA 2025**
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($23,359,148.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CÓDIGO(S) UNSPSC:	

Clasificación UNSPSC	Descripción
14111519	Cartulina
60121113	Cartulina Metalizada
14111503	Papel Pergamino
14111514	Blocs o Cuadernos de Papel
14111512	Papel para Gráficos
14111606	Papel para Artes o Artesanías
14121812	Papel de Fotografía
14121901	Papel Periódico Estándar
31201515	Cintas de Papel
44111804	Papeles de Dibujo
60121107	Hojas de Papel para Acuarela
60121114	Papeles para Manualidades de Origami
60121116	Papel Crepe para Manualidades

60121117	Papel de Seda para Manualidades
31211501	Pinturas de Esmalte
31211502	Pinturas de Agua

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1)

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la Constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 209 de la Constitución Política predispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De conformidad con la Constitución Política de Colombia en su artículo 311, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dado su arraigo en el imaginario colectivo y su importancia como herramientas de integración comunitaria, las bibliotecas públicas trascienden fronteras étnicas, políticas, económicas y estéticas, siendo una opción cultural vital para los municipios. Cada día, en diferentes comunidades, son adoptadas y recreadas por personas de todas las edades y estratos socioeconómicos, ofreciendo a la comunidad en general, oportunidades de desarrollo personal y artístico a través del arte.

Que el Manifiesto de IFLA-UNESCO sobre las bibliotecas públicas en su actualización a 2022, indica que "Las bibliotecas públicas prestan sus servicios basándose en la igualdad en el acceso a la información para todas las personas, independientemente de su edad, raza, género, religión, nacionalidad, idioma, condición social o cualquier otra característica. Deben ofrecerse servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que, por una u otra razón, no puedan hacer uso de los servicios y materiales que se prestan de manera habitual, por ejemplo, minorías lingüísticas, personas con discapacidades, personas con habilidades digitales e informáticas limitadas, personas con escasas habilidades de lectura y escritura, o personas en hospitales o en prisión".

Que el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 "Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz", considera dentro de la línea 4 "articulación con los procesos educativos", tema 3 "lectura, escritura y oralidad": promover programas y acciones de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en toda la población, desde el reconocimiento de las diferencias de

tales prácticas en cada comunidad y de sus diversos fines simbólicos, comunicativos y prácticos; promover en las bibliotecas públicas espacios de generación colectiva e individual de conocimientos; propiciar la articulación de acciones y estrategias de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad con el sector educativo nacional en todos sus niveles, así como estimular el acceso al libro y otros materiales de artes y manualidades así como de motricidad en diversos formatos y plataformas con acceso universal en las bibliotecas públicas, salas de lectura y en espacios no convencionales, escuelas de formación entre otros.

Que el Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Leo la vida, tiene como centro "el cuidado y la creación de condiciones de posibilidad para preservar y potenciar la vida. Este nuevo enfoque del plan parte de reconocer que la vida ha sido vulnerada de muchas maneras en los distintos territorios del país, por ello el imperativo de garantizar el derecho de todas las personas a todas las manifestaciones de la palabra, así como la contribución de las prácticas de la lectura, la escritura y la oralidad en la construcción de un país más justo a nivel social y ambiental".

Que la promoción de la lectura, la escritura, la oralidad y el acceso a las bibliotecas en el municipio de Tibasosa son esenciales para enriquecer la vida cultural y educativa de nuestra comunidad. Respaldado por los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, donde se establecen el fomento y los estímulos a la actividad cultural por parte de las entidades territoriales, la compra de libros y diversos materiales de artes y manualidades y esta se elige como una iniciativa vital para el desarrollo integral de nuestros ciudadanos.

De acuerdo con la Ley 1379 de 2010 la cual regula el funcionamiento de las bibliotecas públicas a nivel nacional, las bibliotecas deben contar con las condiciones necesarias para prestar los 10 servicios básicos establecidos en el artículo 20: "1. Servicios básicos: son los servicios bibliotecarios de consulta, préstamo externo, referencia, formación de usuarios, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca, servicios de extensión a la comunidad, acceso a Internet, promoción de lectura y alfabetización digital, así como los demás que reglamente el Ministerio de Cultura; 2. Servicios complementarios: Son entre otros los de reprografía, con sujeción a la ley de derechos de autor, casilleros, cafeterías, librerías y en general los que no estén clasificados como servicios básicos."

Que adquirir materiales de manualidades para las escuelas de formación de una entidad estatal es una decisión estratégica que se justifica no solo por el cumplimiento de la normativa de contratación pública, sino, y más importante aún, por el valor pedagógico, social y cultural que estas actividades aportan a los procesos de formación; tales como fines pedagógicos y de desarrollo integral. Las manualidades no son solo una actividad recreativa; son una herramienta pedagógica poderosa para el desarrollo de habilidades cruciales en los estudiantes tales como:

- ✓ Desarrollo de la Motricidad Fina: Actividades como el dibujo, la costura, el modelado o el tejido fortalecen la coordinación mano-ojo y la destreza manual, habilidades fundamentales para el desempeño académico y profesional futuro.

- ✓ Estímulo de la Creatividad y la Imaginación: Proporcionan un espacio para que los estudiantes se expresen libremente y desarrollen su pensamiento divergente, esencial para la resolución de problemas y la innovación.

- ✓ Fomento del Pensamiento Crítico y la Resolución de Problemas: Al enfrentar desafíos durante la creación de un proyecto, los estudiantes aprenden a planificar, a tomar decisiones y a encontrar soluciones creativas a los obstáculos.

- ✓ Refuerzo de la Concentración y la Paciencia: En un mundo de inmediatez, las manualidades exigen atención sostenida y perseverancia, cualidades que cultivan la disciplina y la capacidad de completar tareas complejas.

- ✓ Mejora de la Autoestima y la Autoconfianza: El hecho de crear algo con sus propias manos y ver el resultado final genera un sentimiento de logro y satisfacción personal que fortalece la confianza de los estudiantes en sus propias capacidades.

Así como el cumplimiento de fines misionales de la entidad; en el contexto colombiano, la adquisición de estos materiales se alinea con las directrices y normativas que rigen las entidades estatales, especialmente en lo referente a la educación y la cultura:

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: La compra de bienes y servicios por parte de entidades públicas debe estar orientada a "el cumplimiento de los fines estatales". En este caso, la educación y la formación son fines esenciales del Estado, y los materiales de manualidades son insumos necesarios para cumplir con los programas de formación artística y cultural.

- Fomento de la Cultura y el Patrimonio: Muchas entidades, como el Ministerio de Cultura o institutos distritales, tienen como misión principal la promoción de las artes. Adquirir estos materiales les permite desarrollar programas de formación que preservan y difunden las técnicas artesanales tradicionales, contribuyendo a la protección del patrimonio cultural inmaterial.

- Inclusión Social y Bienestar Comunitario: Las escuelas de formación en entidades estatales a menudo atienden a poblaciones vulnerables, como niños en situación de riesgo, personas con discapacidad o adultos mayores. Las manualidades son una herramienta de inclusión y terapia ocupacional que contribuye al bienestar emocional y a la reintegración social.

Y el Fortalecimiento del Tejido Social y Comunitario mediante:

- Promoción del Trabajo en Equipo: Las actividades de manualidades en grupo fomentan la colaboración, la comunicación y el respeto por el trabajo de los demás, habilidades sociales esenciales para la convivencia en sociedad.

- Creación de Vínculos Comunitarios: Los talleres de manualidades se convierten en espacios de encuentro y aprendizaje colectivo que fortalecen el sentido de pertenencia y cohesión social en las comunidades a las que sirven las escuelas de formación.

En conclusión, la compra de materiales de manualidades para una escuela de formación de una entidad estatal es un gasto plenamente justificado. No es un simple "capricho" o un "gasto superfluo", sino una inversión estratégica en el desarrollo humano, cultural y social de la población a la que se busca servir, en estricto cumplimiento de los fines misionales y la normativa de contratación pública del Estado colombiano.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

3.1.1. OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CREATIVA, ARTES Y MANUALIDADES CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICPAL MARIÑO SOLER Y LAS DISTINTAS ESCUELAS DE FORMACION DE ARTES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA VIGENCIA 2025

3.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir deben cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo, de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	ROLLO DE NYLON TRANSPARENTE 0.3 MM X 100 MTS; POLIAMIDA 6 ALTO GRADO; SOPORTA HASTA 12 LIBRAS; CONTENIDO 100 METROS; EN CARRETE; DIÁMETRO 0.3 MM;, POLIAMIDA 6 ALTO GRADO; SOPORTA HASTA 12 LIBRAS; CONTENIDO 100 METROS; EN CARRETE; DIÁMETRO 0.3 MM	ROLLO	10
4	BLOK PAPEL IRIS NEÓN Y PASTEL DE DIFERENTES COLORES TAMAÑO OFICIO;BLOCK DE PAPEL BOND IRIS DE 56/60 GRAMOS EN COLORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN POR 35 HOJAS, SE UTILIZAN EN TODA CLASE DE IMPRESIONES COMERCIALES, PROYECTOS ESCOLARES Y MANUALIDADES; COLORES SURTIDOS: VERDE LIMÓN, AMARILLO, AZUL CLARO, NARANJA, ROJO, AZUL OSCURO, VERDE, LILA	BLOCK	15
5	BLOK DE PAPEL CUADRICULA TAMAÑO X 80 HOJAS; TAMAÑO OFICIO CON DIMENSIONES DE 32,6 CM LARGO X 20,8 CM ANCHO X 1 CM ALTO; PESO 362 G CONTIENE 80 HOJAS DE PAPEL DE 60G RAYADO CUADRICULADO CON CUADROS DE 5 MM PARA DAR MAYOR PRECISIÓN EN ELABORACIÓN DIBUJOS Y FIGURAS.	BLOCK	10
6	BLOK DE PAPEL RALLADO TAMAÑO CARTA X 80 HOJAS; BLOCK ESPECIAL PARA TOMAR NOTAS EN REUNIONES, CONVENCIONES Y CONFERENCIAS, PERMITE DESPRENDIMIENTO FÁCIL DE LAS HOJAS POR SU LÍNEA DE PERFORACIÓN SUPERIOR, EN PAPEL BOND PARA MAYOR CONTRASTE Y FÁCIL LECTURA; PERMITE ESCRIBIR CON MÁS COMODIDAD DEBIDO AL RESPALDO EN CARTÓN QUE LE BRINDA MAYOR FIRMEZA AL BLOCK.ANCHO: 21 CM; ALTURA: 28 CM, PROFUNDIDAD: 1 CM; BLOC DE PAPEL BOND RAYADO Y CON ESPACIADO ENTRE LÍNEAS DE 9MM; TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM)	BLOCK	10
7	BLOK PAPEL ORIGAMI NEÓN ESTAMPADO 15 X 15 CM X 50 HOJAS;EL PAPEL ORIGAMI ES UN TIPO DE PAPEL ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA PRÁCTICA DEL ARTE JAPONÉS DEL ORIGAMI; SE CARACTERIZA POR SER DELGADO Y RESISTENTE, LO QUE PERMITE DOBLARLO REPETIDAMENTE SIN ROMPERSE. ADEMÁS, VIENE EN UNA VARIEDAD DE DISEÑOS Y COLORES, LO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN VERSÁTIL PARA CREAR FIGURAS Y FORMAS DIVERSAS CANTIDAD POR BLOCK: 30 HOJAS, DE 80 GR CON DISEÑO POR UNA CARA 10 MOTIVOS Y COLORES DIFERENTES	BLOCK	20
8	CARTULINA CORRIENTE POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES, COLOR BLANCO; LAS CARTULINAS PLANAS ESTÁN ELABORADAS A PARTIR DE CARTULINA BRÍSTOL DE 150 GRAMOS, CUENTAN CON EXCELENTE RIGIDEZ, SON RESISTENTES Y SON FÁCILES DE MANIPULAR LO QUE LAS HACE IDEALES PARA USO ESCOLAR Y PROYECTOS DIDÁCTICOS; PESO150 GR, TIENE UNA TEXTURA LISA Y DE ALTA CALIDAD, POR ESTO ES UNA DE LAS MEJORES OPCIONES PARA HACER MANUALIDADES, CARTELES, Y ESTÁ DISEÑADA PARA IMPRESIÓN COMERCIAL A TODO COLOR, CON EXCELENTE RIGIDEZ, BLANCURA Y OPACIDAD; LAS MEDIDAS DEL OCTAVO SON DE 33×25 CENTÍMETROS	PAQ	4

9	CARTULINA CORRIENTE POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES, COLORES AMARILLO, AZUL, ROSADO Y VERDE; LAS CARTULINAS PLANAS ESTÁN ELABORADAS A PARTIR DE CARTULINA BRÍSTOL DE 150 GRAMOS, CUENTAN CON EXCELENTE RIGIDEZ, SON RESISTENTES Y SON FÁCILES DE MANIPULAR LO QUE LAS HACE IDEALES PARA USO ESCOLAR Y PROYECTOS DIDÁCTICOS; PESO150 GR, TIENE UNA TEXTURA LISA Y DE ALTA CALIDAD, POR ESTO ES UNA DE LAS MEJORES OPCIONES PARA HACER MANUALIDADES, CARTELES, Y ESTÁ DISEÑADA PARA IMPRESIÓN COMERCIAL A TODO COLOR, CON EXCELENTE RIGIDEZ, BLANCURA Y OPACIDAD; LAS MEDIDAS DEL OCTAVO SON DE 33×25 CENTÍMETROS	PAQ	12
10	CARTULINA DE COLORES FLUORESCENTES POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES; LAS CARTULINAS PLANAS ESTÁN ELABORADAS A PARTIR DE CARTULINA BRÍSTOL DE 150 GRAMOS, CUENTAN CON EXCELENTE RIGIDEZ, SON RESISTENTES Y SON FÁCILES DE MANIPULAR LO QUE LAS HACE IDEALES PARA USO ESCOLAR Y PROYECTOS DIDÁCTICOS; PESO150 GR, TIENE UNA TEXTURA LISA Y DE ALTA CALIDAD, POR ESTO ES UNA DE LAS MEJORES OPCIONES PARA HACER MANUALIDADES, CARTELES, Y ESTÁ DISEÑADA PARA IMPRESIÓN COMERCIAL A TODO COLOR, CON EXCELENTE RIGIDEZ, BLANCURA Y OPACIDAD; LAS MEDIDAS DEL OCTAVO SON DE 33×25 CENTÍMETROS	PAQ	12
11	CARTULINA OPALINA DE 180 GRAMOS TAMAÑO OFICIO X 50 HOJAS; PAPEL ALCALINO CON LA CAPACIDAD DE RETENER SUS PROPIEDADES FÍSICAS Y APARIENCIA ORIGINAL DESPUÉS DE UN LARGO PERIODO DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE UNA MAYOR CAPACIDAD DEL PAPEL PARA AGUANTAR ESFUERZOS FÍSICOS A LOS QUE ES SOMETIDO CUANDO SE MANIPULA, LOGRANDO UN PAPEL RESISTENTE QUE NO SE VUELVE AMARILLO; LONGITUD:32.5 CM, ANCHO:21.5 CM, ALTO: 1.1 CM, PESO:653 GR	PAQ	5
12	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 180 GR X 50 UNIDADES; LA CARTULINA OPALINA DE 180 GRS EN TAMAÑO CARTA Y PAQUETES DE 100 UNIDADES ES IDEAL PARA PROYECTOS DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD. SU TEXTURA LISA Y ACABADO GRUESO OFRECEN UNA BASE EXCELENTE PARA LA CREACIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIONES Y TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE REQUIEREN UN ASPECTO PROFESIONAL; COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER O INKJET; IDEAL PARA IMPRESIONES DE BUENA CALIDAD, PARA TRABAJAR TINTAS ACUOSAS, CARBONCILLO ENTRE OTROS DEBIDO A SU GRAMAJE QUE ES GRUESO Y RESISTENTE, LARGO 21 CM, ANCHO, 27 CM	PAQ	5
13	CARTULINA OPALINA TEXTURA MADERA TAMAÑO CARTA, PAQUETE X 100 UNIDADES; LA CARTULINA OPALINA DE 180 GRS EN TAMAÑO CARTA Y PAQUETES DE 100 UNIDADES ES IDEAL PARA PROYECTOS DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD. SU TEXTURA LISA Y ACABADO GRUESO OFRECEN UNA BASE EXCELENTE PARA LA CREACIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIONES Y TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE REQUIEREN UN ASPECTO PROFESIONAL; COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER O INKJET; IDEAL PARA IMPRESIONES DE BUENA CALIDAD, PARA TRABAJAR TINTAS ACUOSAS, CARBONCILLO ENTRE OTROS DEBIDO A SU GRAMAJE QUE ES GRUESO Y RESISTENTE, LARGO 21 CM, ANCHO, 27 CM	PAQ	5
14	PAPEL TEXTURA HILO DE ANGEL 180 GRS CARTA PAQUETE X 20 HOJAS; PAPEL TEXTURA HILO DE ÁNGEL 180 GRS CARTA X, PRODUCTO IDEAL PARA ELABORACIÓN DE TARJETAS, SOBRES, PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, HOJAS DE VIDA PERSONALIZADAS, SCRAPBOOK, PARA TROQUELAR; SE PUEDE USAR EN IMPRESORAS DE TINTA Y LÁSER; CARTULINA EXTRA-BLANCA CON ESPESOR DE GRAN REGULARIDAD, ELEVADA RIGIDEZ Y UNA EXCELENTE REPARTICIÓN DE PULPA QUE LE PERMITE BUENA OPACIDAD Y BUEN CARTEO	PAQ	10
15	FOAMI DE COLORES VIVOS POR PLIEGOS; LA EVA ESPUMA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FOAMI O FOMI, ES UN MATERIAL SINTÉTICO MUY LIVIANO, SUAVE Y ACOJINADO QUE NO GUARDA OLORES Y NO ABSORBE EL AGUA.LAS APLICACIONES SON INFINITAS Y ESTE MATERIAL ES IDEAL PARA TODO TIPO DE CREACIONES Y MANUALIDADES; ES LAVABLE, RESISTENTE Y NO TOXICO; MEDIDAS: 1/8 DE PLIEGO, GROSOR: 2 MM; DESCRIPCIÓN: PAPEL FOAMI, TAMAÑO: 1 PLIEGO 70 X 95 CM, CANTIDAD: 1 UNIDAD, MATERIAL MOLDEABLE Y VIABLE PARA TUS MANUALIDADES, DISEÑOS, CREACIONES Y DECORACIONES.	UND	20

16	FOAMI ESCARCHADO DE COLORES VIVOS POR PLIEGOS; LA EVA ESPUMA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FOAMI O FOMI, ES UN MATERIAL SINTÉTICO MUY LIVIANO, SUAVE Y ACOJINADO QUE NO GUARDA OLORES Y NO ABSORBE EL AGUA.LAS APLICACIONES SON INFINITAS Y ESTE MATERIAL ES IDEAL PARA TODO TIPO DE CREACIONES Y MANUALIDADES; ES LAVABLE, RESISTENTE Y NO TOXICO; MEDIDAS: 1/8 DE PLIEGO, GROSOR: 2 MM; DESCRIPCIÓN: PAPEL FOAMI, TAMAÑO: 1 PLIEGO 70 X 95 CM, CANTIDAD: 1 UNIDAD, MATERIAL MOLDEABLE Y VIABLE PARA TUS MANUALIDADES, DISEÑOS, CREACIONES Y DECORACIONES.	UND	10
17	PAPEL SEDA SURTIDO; ESTE PAPEL ESTÁ HECHO DE CELULOSA Y ES ESPECIALMENTE SUAVE, DEBIDO A SU BAJA DENSIDAD, SE ADAPTA DE FORMA ÓPTIMA A LAS FORMAS DADAS DEL ENVASE, GRAMAJE : 22 G/M²; EL PAPEL DE SEDA ES UN PAPEL ESPECIALMENTE FINO, TAN FINO Y SUAVE COMO LA SEDA SE UTILIZA PARA DIVERSOS PROYECTOS; EL PAPEL DE SEDA TIENE LA CARACTERÍSTICA DE SER MUCHO MÁS FLEXIBLE Y DURADERO QUE EL PAPEL DE CALCO CONVENCIONAL, TAMAÑO: 50 X 70 CM	PAQ	15
18	CRAYOLA CRAYONES X 12 COLORES; CRAYON REDONDO CRAYOLA; CRAYON REDONDO, TAMAÑO JUMBO (10.16CM X 1.12CM), NO TOXICO, CONTIENE 12 PIEZAS, COLORES SURTIDOS, SU CERA DE PRIMERA CALIDAD EVITA QUE SE FORMEN GRUMOS, LOGRANDO UN ACABADO MAS UNIFORME, MAYOR RESISTENCIA Y DURACIÓN, POR SU TAMAÑO FACILITAN SU USO A NIÑOS PEQUEÑOS.	CAJA	10
19	ROLLO PAPEL KRAFT 60CM X 5 KILOS-140 MTS-90 GRAMOS; DENSIDAD PAPEL: 90 GRAMOS; TAMAÑO DEL ROLLO: 60 CM Ó 24 PULGADAS, PESO: 5 KILOS, TIPO PAPEL: PAPEL KRAFT, LONGITUD APROXIMADA: 140 MTS - TOLERANCIA 5%, PRODUCTO IDEAL PARA EMBALAJE, DECORACIÓN Y DIVERSOS USOS EN LA OFICINA, INDUSTRIA Y EL HOGAR.	ROLLO	1
21	BARRA DE SILICONA TRANSPARENTE GRUESA PAQUETE X 50 UNIDADES; BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE IDEAL PARA MANUALIDADES Y REPARACIONES EN EL HOGAR, TRABAJOS EN MADERA, PLÁSTICO, METAL, CERÁMICA, CARTÓN, TELA, ENTRE OTROS MATERIALES; DIÁMETRO: 11MM, LARGO: 30CM, SILICONA TRANSPARENTE	PAQ	10
22	BARRA DE SILICONA TRANSPARENTE DELGADA PAQUETE X 50 UNIDADES; ARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE IDEAL PARA MANUALIDADES Y REPARACIONES EN EL HOGAR, TRABAJOS EN MADERA, PLÁSTICO, METAL, CERÁMICA, CARTÓN, TELA, ENTRE OTROS MATERIALES; COLOR: TRANSPARENTE.GROSOR: 7MM, LONGITUD: 30CM	PAQ	7
23	PISTOLA DE SILICONA GRUESA ELECTRICA POTENCIA DE SALIDA 40 W. DISPONE DE GATILLO PARA LA ACTIVACION Y EL CONTROL DEL FLUJO DE PEGAMENTO.	UND	10
24	SILICONA LIQUIDA 60 ML; LA SILICONA LÍQUIDA DE 60 GRAMOS ES UN ADHESIVO Y SELLADOR VERSÁTIL QUE SE PRESENTA EN FORMA LÍQUIDA Y SE SOLIDIFICA AL SECARSE. SE UTILIZA AMPLIAMENTE EN DIVERSAS APLICACIONES DEBIDO A SUS PROPIEDADES ADHESIVAS Y SELLADORAS. PESO DEL PRODUCTO: 08(KG), DIMENSIONES (ALTOXANCHOXPROF)12X3.5X3.5	UND	10
25	PISTOLA DE SILICONA DELGADA 11 X 11 X 2.5 CM. PESO 130 G. POTENCIA DE SALIDA: 15W. DISPONE DE GATILLO PARA LA ACTIVACIÓN Y EL CONTROL DEL FLUJO DE PEGAMENTO.	UND	10
29	PLIEGO DE PAPEL BOND BLANCO; APTO PARA EL USO ESCOLAR Y MANUALIDADES, TRABAJOS DEL COLEGIO, DIBUJOS, INVITACIONES O TARJETAS DE FELICITACIÓN, ETC; ÉSTE PAPEL ES APTO PARA LA IMPRESIÓN EN TODO TIPO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS: LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, GRAMAJE: 56 G/M², DIMENSIONES 67 × 87 × .01 CM, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND, TAMAÑO DE LA HOJA: PLIEGO (67 X 87 CM), GRAMAJE: 56 G/M², GRUPO DE COLOR: BLANCO	PLIEGO	40
30	TOALLITAS HUMEDAS X 100 UNIDADES	PAQ	15
31	PLIEGOS DE CARTULINA DIFERENTE COLORES X UNIDAD; APTA PARA EL USO ESCOLAR Y MANUALIDADES, TRABAJOS DEL COLEGIO, DIBUJOS, INVITACIONES O TARJETAS DE FELICITACIÓN, TAMBIÉN SIRVE COMO TAPA PARA ENCUADERNAR, ESTA CARTULINA ES APTA PARA LA IMPRESIÓN EN TODO TIPO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS: LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, GRAMAJE: 180 G/M²; DIMENSIONES: 65 × 100 ×1 CM, TIPO DE PAPEL TAMAÑO DE LA HOJA:PLIEGO (65 X 100 CM)	PLIEGO	20
32	CAJA DE COLORES POR 12 UND MINA DE 4MM SUPER RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO SE QUIEBRA AL SACAR PUNTA CON. TAMAÑO: LARGO 22,6CM X ANCHO 9CM X ALTO 1,3CM. PESO: 0,11KG	CAJA	10

33	LÁPIZ CARBONCILLO # 03; DIMENSIONES - 8MM DIÁMETRO, 95MM LARGO; MINA BLANDA CON UN NEGRO DENSO, PROFUNDO Y MATE; DISEÑO: CILÍNDRICO; MATERIAL: CARBONCILLO; LÁPIZ CARBONCILLO ENVUELTO EN PAPEL CON PITA. NO NECESITA TAJALÁPIZ. SE TAJA TIRANDO DE LA PITA. PRESENTACIÓN SECO CHARCOAL	UND	15
34	LAPIZ NEGRO NO 2 CAJA X 12 UND.	CAJA	10
35	SACAPUNTAS DOBLE CON DEPOSITO X 12 UNIDADES	CAJA	4
36	BORRADOR MIGA DE PAN	CAJA	5
37	PEGA STICK EN BARRA X 40 GRAMOS PEGANTE EN BARRA DE TRADICIONAL ENVASE CILÍNDRICO ENROSCABLE EN LA PARTE INFERIOR, DE RÁPIDO SECADO.	UND	20
38	COLBON PEGANTE LIQUIDO UNIVESAL 225 GR	UND	10
39	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DE EMPAQUE: DE USO GENERAL DE BUENA ADHESIÓN Y RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO. ES LIBRE DE SOLVENTES Y DE FÁCIL DESENROLLADO. PUEDE SER USADA EN TODOS LOS DISPENSADORES, ANCHA -48 MM X 100MTS.	ROLLO	20
40	CINTA DE ENMASCARAR 48MM X 50MTRS TRUPER	ROLLO	20
41	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 MTRS	ROLLO	20
42	CINTA DE ENMASCARAR 12 MM X 40 MTRS	ROLLO	20
43	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DE EMPAQUE: DE USO GENERAL DE BUENA ADHESIÓN Y RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO. ES LIBRE DE SOLVENTES Y DE FÁCIL DESENROLLADO. PUEDE SER USADA EN TODOS LOS DISPENSADORES, ANCHA 12 MM X40 MTS.	ROLLO	20
44	MICROPUNTA COLORES SURTIDOS 0,4 MM X 14	CAJA	3
45	VINILOS ACRÍLICOS DE ALTA FIJACIÓN Y RESISTENTES; ALTO RENDIMIENTO; PARA USO ARTÍSTICO, DECORATIVO, CREATIVO; PINTURAS A BASE DE AGUA CON SECADO RÁPIDO DESPUÉS DE SU APLICACIÓN. TONOS INTENSOS Y ALTOS PODER CUBRIENTE LIBRE DE METALES PESADOS; CONTENIDO DE 125 CC; TONOS VIVOS	UND	30
46	ESTUCHE PLÁSTICO CON 12 PASTILLAS DE ACUARELAS.PARA PINTAR SOBRE PAPEL Y CARTÓN. INCLUYE PINCEL; SOLUBLE EN AGUA Y DE FÁCIL APLICACIÓN; NO TOXICO; CONTENIDO DE CADA UNIDAD 12 ML	UND	10
47	ESTUCHE DE OLEO A BASE DE ACEITE, PRESENTACION EN TUBOS METÁLICOS, PRESENTACION POR UNIDAD 170ML E; INCLUYE COLORES DESDE LOS BRILLANTES HASTA LOS MÁS OPACOS Y MUCHA VARIEDAD, QUE SERVIRÁN PARA FORMAR VARIADOS EFECTOS YA QUE CADA COLOR TIENE UNA VARIANTE EN UN RANGO PARECIDO DE TONO.	UND	10
49	ESTUCHE DE 24 TIZAS PASTEL BLANDAS; COLORES LUMINOSOS; ALTA PIGMENTACIÓN; FÁCILES DE MEZCLAR Y COMBINAR; BUENA ADHERENCIA; SIN ÁCIDO; DIMENSIONES 17.7 CM X 8.7 CM X 1.8 CM EN EMPAQUE	UND	10
50	PALETA MEZCLADORA DE PINTURAS	UND	30
51	PAPEL FOTOGRÁFICO PREMIUM ALTO BRILLO 135G RESMA X 100 HOJAS	PAQ	10
52	ESFERO CORRIENTE: COLOR: NEGRO CAJA X 12 UND. BOLÍGRAFOS NEGROS CON PUNTA MEDIANA DE 1.0 MM	CAJA	5
53	HOJAS PARA EXAMEN CUADRICULADAS, BOND DE 60 GRS. TAMAÑO :21,5 X 29,8 CM; PAQUETE POR 50 UNIDADES	UND	1
54	TIJERAS MULTIUSOS IDEALES PARA USO EN OFICINA. RECORTA FÁCILMENTE PAPEL, PLÁSTICO DELGADO Y TODOS AQUELLOS MATERIALES SUAVES QUE NECESITES, HOJA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO: 17.5 CM.	UND	30
55	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE DE HILO; TAMAÑO OFICIO, ELABORADA EN PLASTICO; DIMENSIONES: 36 CM X 25 CM	UND	10
56	CARPETA PLASTICA CON GANCHO LEGAJADOR TAMAÑO OFICIO; CUBIERTA LEGAJADORA PLÁSTICA RESISTENTE EN MATERIAL TRANSLÚCIDO AZUL, PARA GUARDAR Y PRESENTAR DOCUMENTOS; TAMAÑO OFICIO: 37 X 24 CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 HOJAS DE PAPEL, CUENTA CON GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO	UND	10

57	BISTURI METALICO, BISTURÍ CON CUERPO METÁLICO, NAVAJA DE CONSTRUCCIÓN ROBUSTA CON SISTEMA RETRÁCTIL, AGARRE SUAVE Y DESLIZANTE, PARA UN MANEJO MÁS CÓMODO Y SEGURO, SISTEMA PARA BLOQUEO DE LA NAVAJA, GUÍA DE METAL PARA CORTES PRECISOS, TAMAÑO: 9MM, CUCHILLA UNIVERSAL RETRÁCTIL POR SIMPLE PRESIÓN, CORTA-CUCHILLAS INTEGRADO, CUENTA CON BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLA, CUERPO ERGONÓMICO PARA MAYOR COMODIDAD Y FACILIDAD DE CORTE.	UND	15
58	BISTURI METALICO, BISTURÍ CON CUERPO METÁLICO, NAVAJA DE CONSTRUCCIÓN ROBUSTA CON SISTEMA RETRÁCTIL, AGARRE SUAVE Y DESLIZANTE, PARA UN MANEJO MÁS CÓMODO Y SEGURO, SISTEMA PARA BLOQUEO DE LA NAVAJA, GUÍA DE METAL PARA CORTES PRECISOS, TAMAÑO: 18MM, CUCHILLA UNIVERSAL RETRÁCTIL POR SIMPLE PRESIÓN, CORTA-CUCHILLAS INTEGRADO, CUENTA CON BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLA, CUERPO ERGONÓMICO PARA MAYOR COMODIDAD Y FACILIDAD DE CORTE.	UND	15
59	PAPEL BLANCO POR RESMAS MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR. TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS 21.6 X 29.7 CM, 75G.	RESMAS	50
60	PAPEL BLANCO POR RESMAS MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS 81/2 X 13.	RESMAS	120
61	CARPETA PORTA DIPLOMAS SPIRAL GRANDE – TRIPLE A4; MATERIAL EXTERIOR: CUERO SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA; ACOLCHADO: ESPUMA DE ALTA DENSIDAD; INTERIOR: VINILO TRANSPARENTE CALIBRE 8 PARA RESGUARDAR LOS DOCUMENTOS MARCADA LOGOS DE LA ENTIDAD SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO; TERMINACIÓN INTERNA: PAPEL DE ENCUADERNACIÓN, TELA EN SEDA; MATERIAL INTERNO : CARTÓN PRENSADO DE 2.00 MM;FORRO EXTERNO : PAPEL DE ENCUADERNACIÓN	UND	75
62	POS IT CUADRADOS COLORES VIVOS PAQ X 100 HOJAS; NOTAS ADHESIVAS POST-IT EN COLORES VIVOS; CALIDAD PREMIUM, BLOQUE DE 100 HOJAS, IDEALES PARA TOMAR NOTAS, MARCAR PÁGINAS Y MANTENERSE ORGANIZADO CON ADHESIVO QUE SE PUEDE QUITAR FÁCILMENTE SIN DAÑAR SUPERFICIES; CONTIENEN 75GR DE PAPEL DE DOBLE ADHESIVO, PEGAMENTO; MEDIDAS1,4X 7,6X 7,4CM	PAQ	70
63	NOTAS ADHESIVAS POST-IT/BANDERITAS DE COLORES; 125 UND TIPO FLECHA X 5 COLORES NEÓN AMARILLO, FUCSIA, AZUL, VERDE Y NARANJA, SEÑALIZADORES DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS.DESTACA RÁPIDAMENTE LO NECESARIO, SIN NECESIDAD DE RAYARLO O MARCARLO.SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLAS.SE PEGAN Y DESPEGAN FÁCILMENTE.1,2 CM X 4,3 CMS.5 PADS POR PACK, 20 UNIDADES/PAD.	PAQ	70
64	PLASTILINA EN BARRA COLORES SURTIDOS DE 55 GR	UND	50
65	PIMPONES PAQUETE X 100 UND	PAQ	1
66	SET DE TIJERAS DE FIGURAS 6 EN 1; ESTE SET INCLUYE UN PAR DE TIJERAS CON CUCHILLAS INTERCAMBIABLES, CON 6 FORMAS DIFERENTES, COMO ONDAS, ZIGZAG Y CURVAS. ES IDEAL PARA MANUALIDADES, PROYECTOS ESCOLARES Y DECORACIONES EN PAPEL O CARTULINA, PROPORCIONANDO BORDES ÚNICOS Y ATRACTIVOS.	UND	15
67	MARCADOR PERMANENTE DE DOBLE PUNTA: FINA Y ULTRAFINA, COLOR NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	10
68	MARCADOR PERMANENTE DE DOBLE PUNTA: FINA Y ULTRAFINA, COLORES SURTIDOS CAJA POR 12 UNIDADES PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	5
69	PALOS DE PINCHOS DE MADERA NATURAL, PACK CON 25 UNIDADES; IDEALES PARA MANUALIDADES; MEDIDA:20CM; MATERIAL: BAMBÚ; COLOR: CREMA; TIPO: ARTE Y MANUALIDADES	PAQ	15
70	RESALTADORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	CAJA	10
71	KIT DE SUMINISTROS DE MANUALIDADES PARA NIÑOS 1900PCS	UND	8
72	LA CINTA DE PAPEL DE APARIENCIA SATINADA, EXCELENTE BRILLO, TEXTURA Y CALIDAD. ES USADA EN MANUALIDADES Y SOBRE TODO COMO ELEMENTO DECORATIVO, PARA ELABORAR MOÑOS, ADORNAR, ENVOLVER Y ATAR DIFERENTES OBJETOS; DISPONIBLE EN DIFERENTES MEDIDAS Y COLORES; MEDIDA: 3.0 CM; ROLLO DE 45 MT	UND	24

73	BLOCK ACUARELA HECHO CON PAPEL DE 300GR DE CALIDAD SUPERIOR, LIBRE DE ÁCIDO, CON UNA SUPERFICIE DE GRANO FINO PARA USAR EN AMBAS CARAS, CON UN CONTENIDO DE 60% DE ALGODÓN QUE GARANTIZA UNA ABSORCIÓN IDEAL PARA TRABAJOS EN TÉCNICAS HÚMEDAS Y UNA LARGA DURACIÓN EN EL TIEMPO; MEDIDAS: 21,5X28CM - 20 HOJAS; RECOMENDADO PARA TÉCNICAS CÓMO: ACUARELA, ACRÍLICO, GUACHA, TEMPERA, TINTA CHINA, TINTA MOJADA, AGUAFUERTE Y LINOLEOGRAFÍA.	UND	10

3.1.3. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se verifica que los códigos asignados para este contrato, su relación y la oportunidad de su contratación se encuentran previstos en el plan anual de adquisiciones del Municipio, publicado en el SECOP II.

3.1.4. AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS Y/O CERTIFICACIONES:

Que, revisados los documentos y suministros a ejecutar, el presente proceso no requiere de permisos o licencias de carácter técnico o ambiental, por autoridades distintas, al municipio.

Además de las autorizaciones previstas en este estudio previo no se requirieron más permisos o licencias de carácter técnico o ambiental, por autoridades distintas a la Almacenista Municipal.

3.2. TIPO DE CONTRATO.
El tipo de contrato a celebrar es de Suministro.

En este orden de ideas y de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, el procedimiento que debe adelantarse para este tipo de contratos es el **MINIMA CUANTIA**, procedimiento que se encuentra regulado además en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.
El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de DIEZ (10) DÍAS calendario una vez firmada el acta de inicio.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA.
El objeto de los elementos contratados deberá ser entregado en el Municipio de Tibasosa (Boyacá) en la Alcaldía Municipal –en el Almacén Municipal o donde indique la supervisión.

3.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Para el desarrollo del contrato la entidad cuenta hasta con un presupuesto **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($23.359.148,00) M/CTE**, incluido IVA y para lo cual se han expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000712 de fecha 10 de septiembre de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2025.

CDP	Rubro		Fuente		Valor
	Código	Nombre	Código	Nombre	
2025000712	232020200901-33-123119-01-3301085	Programas de lectura y bibliotecas públicas	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	$ 10.000.000,00
	232020200901-87-133320-01-33001085	Programas de lectura y bibliotecas públicas	1.3.3.3.20	ESTAMPILLAS	$13.359.148,00

3.6. FORMA DE PAGO.
El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago del 100% una vez se entreguen a satisfacción los productos adquiridos, se haga entrega igualmente de la

factura correspondiente y se emita informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. La facturación, se efectuará según el régimen tributario de la contratista por un valor equivalente a la respectiva verificación del bien suministrado.

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos (costo del bien) e indirectos (incluye gastos administrativos, operativos para la entrega del bien, pólizas si hay a lugar e impuestos nacionales y municipales según el régimen tributario que le corresponda al contratista y al que esté obligado según el tipo de contrato celebrado y los bienes entregados en calidad de suministro) en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio de Tibasosa según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

3.2.6. SUPERVISIÓN:

El Municipio ejercerá la supervisión del contrato. La Supervisión estará a cargo del secretario de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. En todo caso el ordenador del gasto en cualquier momento podrá modificar esta designación.

La supervisión atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para lo cual debe realizar las siguientes actividades mínimas:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5. Informar de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.
7. Cooperar y verificar actas de cantidades para su aprobación y pago.
8. Las demás estipulaciones serán previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación.

3.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones que tendrá el contratista serán: El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico:

1. Entregar los bienes descritos por el Municipio de conformidad con el cuadro de descripción de los bienes y bajo la descripción técnica allí descrita, para ello el contratista en su propuesta manifestara que conoce las características técnicas descritas de cada elemento y que suministrara exactamente lo descrito en ellas. Los bienes se entregarán con las calidades solicitadas o mejores.

2. Suministrar los bienes descritos en los ítems anteriores, en condiciones adecuadas de conservación, embalaje y en las cantidades y características descritas anteriormente.

3. Suministrar los materiales descritos, en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características mencionados anteriormente.

4. El proponente debe garantizar que los materiales que suministra se encuentran contra todo defecto de fabricación y manufactura.

5. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

6. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

7. Revisar, controlar y supervisar el estado de ejecución del contrato, para que éste se desarrolle con diligencia.

8. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato.

9. Ejecutar con lealtad, buena fe y en forma oportuna el objeto del presente contrato.

10. Cumplir en todo momento con los requerimientos y obligaciones contractuales. En el caso que se presenten informar de ello por escrito al municipio de Tibasosa.

11. En todo momento debe ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas descritas en el contrato, entregando elementos de buena calidad y de primera mano en las cantidades descritas.

12. Los productos que puedan llegar a ser rechazados por la supervisión, serán reemplazados dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de los mismos y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

3.9. LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO SERÁN:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Desarrollar el contrato descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Suscribir con el Supervisor del Contrato el acta de inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
5. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. Presentar al interventor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

3.10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada en la cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula denominada: forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

3.11. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA Y REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

REQUISITOS JURÍDICOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:

1. **REQUISITO:** diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado y demostrar tener capacidad jurídica para celebrar el contrato.

   FORMA DE ACREDITARLO:

   a) Allegar carta de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación

el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter. En la carta de presentación de la oferta se incluirá conforme al formato que establezca la entidad la oferta económica del proponente.

b) Debe allegar copia de la cédula de ciudadanía; para personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas, en caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe anexar copia. Para el caso de extranjeros copia de la cédula de extranjería o pasaporte.

c) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio. En caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios, junta directiva o certificación del presidente de la junta que indique estar autorizados según corresponda para estos efectos.

2. **REQUISITO:** Objeto social y actividad económica registrada con códigos CIIU versión 4 adoptada en Colombia, que le permita ejercer el objeto del contrato a personas jurídicas o actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato para personas naturales, consorcios o uniones temporales y extranjeros.

FORMA DE ACREDITARLO:

a) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio. En caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios, junta directiva o certificación del presidente de la junta que indique estar autorizados según corresponda para estos efectos. Con este documento se verificará que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal, les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación y debe ser coherentes con la actividad registrada en el RUT. Para personas jurídicas, el representante legal debe tener capacidad jurídica y estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios, junta directiva o certificación del presidente de la junta que indique estar autorizados según corresponda para estos efectos.

b) Para personas naturales, registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.

c) El proponente extranjero, si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana y cumplirán en materia de personal con los mismos requisitos exigidos a la persona natural y jurídica. Para participar deberán

presentar documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Si tiene domicilio en el país allegará igualmente el documento que acredite la apertura de la sucursal registrada en Cámara de Comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.

d) En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada o ejercer la actividad según sea la conformación en su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato, para esto allegaran copia del registro mercantil en miembros personas naturales y certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.

3. **REQUISITO:** Propuesta presentada a través de apoderado.

FORMA DE ACREDITARLO:
Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial, con firma autenticada ante notario o juez.

4. **REQUISITO:** No estar incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio.

FORMA DE ACREDITARLO:
a) Para personas naturales, jurídicas o cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciara el Formato único de Hoja de Vida de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión deberán diligenciarlo sean personas naturales o jurídicas.
b) Que verificado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su certificado de antecedentes fiscales para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.
c) Que, verificado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

d) Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

e) Que, verificado el Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

5. **REQUISITO:** Registro de actividad económica registrada ante la DIAN y régimen tributario y de facturación:

   FORMA DE ACREDITARLOS: Los proponentes colombianos o domiciliados en Colombia deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

6. **REQUISITO:** Requisitos adicionales para propuesta presentada por consorcio o unión temporal.

   FORMA DE ACREDITARLOS:
   Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

   a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.
   b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados. Los porcentajes de participación que se definan en el documento consorcial se tendrán en cuenta para su conformación que para determinar su habilitación. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.
   c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
   d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.
   e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
   f) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (01) año más.
   g) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
   h) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la cédula de ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas

naturales estos allegarán copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el pliego de condiciones.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

7. **REQUISITO:** Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

FORMA DE ACREDITARLOS:
a) Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento.
b) Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente, persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente.
c) En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

8. **REQUISITO:** Tener definida situación militar.

FORMA DE ACREDITARLO: Si el proponente es persona natural o representante legal de la persona jurídica y es menor de 50 años debe allegar copia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. (Solo si es menor de 50 años)

3.12. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente se encuentren en la Resolución No. 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá allegar con la oferta copia de mínimo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas junto con sus actas de liquidación y certificaciones de cumplimiento mediante las cuales se acredite que su objeto fue el suministro de elementos de papelería cuyos valores sumados sean igual o superen el presupuesto oficial expresado en SMMLV, del presente proceso
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente deberá allegar con la oferta copia de mínimo un (1) contrato diferente al de la experiencia general, celebrados con entidades públicas o privadas junto con sus actas de liquidación y certificaciones de mediante las cuales se acredite que su objeto fue el suministro de materiales didácticos para la primera infancia cuyo valor sea igual o supere el presupuesto oficial expresado en SMMLV, del presente proceso

En caso de certificación éstas deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT o C.C.
- Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($23.359.148,00) M/CTE Los anteriores valores se obtuvieron tomando como referencia para el análisis del mercado, dos cotizaciones que se allegaron para el desarrollo de este proceso (Se anexan Cotizaciones), los precios unitarios de referencia descritos anteriormente corresponden a el precio promedio de las dos cotizaciones adjuntas a este estudio previo y consideraron que en la presente convocatoria se tendrá en cuenta los siguientes gastos:

GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

- ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD 4%
- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%
- CONTRIBUCIÓN PRO-DEPORTE 1.5%
- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%
- EN LA FUENTE 2,5 (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus

ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2023.

- ICA 5 X 1000 HASTA 10 X 1000
- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
  - 12.5 % SISTEMA DE SALUD
  - 16% SISTEMA DE PENSIONES
  - RIESGOS LABORALES SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

La disponibilidad presupuestal existente en la entidad.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo, incluso el impuesto al consumo si el proponente está obligado a este.

Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pagos a efectuar por el municipio constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.

También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del contrato.

Con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar los aspectos del sector y del mercado para establecer el valor estimado de la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en atención a los requerimientos técnicos e institucionales que requiere satisfacer la entidad, se invitó a cotizar a empresas del sector de la cuales allegaron DOS (02) cotizaciones, que sirven de base para la realización de análisis comparativo de precios del mercado, escogiéndose para la determinación del presupuesto oficial el promedio de precio unitario ofertado en atención a los precios comparativos del mercado.

PRESUPUESTO ELEMENTOS DE CONSUMO DE PAPELERIA PARA BIBLIOTECA Y ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO COTIZACION # 1 INCLUYE IVA**	**VALOR TOTAL COTIZACION # 1 (INCLUYE IVA)**	**VALOR UNITARIO COTIZACION # 2 INCLUYE IVA**	**VALOR TOTAL COTIZACION # 2 (INCLUYE IVA)**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO (INCLUYE IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO (INCLUIDO IVA)**
1	ROLLO DE NYLON TRANSPARENTE 0.3 MM X 100 MTS; POLIAMIDA 6 ALTO GRADO; SOPORTA HASTA 12 LIBRAS; CONTENIDO 100 METROS; EN CARRETE; DIÁMETRO 0.3 MM;, POLIAMIDA 6 ALTO GRADO; SOPORTA HASTA 12 LIBRAS; CONTENIDO 100 METROS; EN CARRETE; DIÁMETRO 0.3 MM	ROLLO	10	$ 7,250.00	$ 72,500.00	$ 7,800	$ 78,000	$ 7,525.00	$ 75,250.00

4	BLOK PAPEL IRIS NEÓN Y PASTEL DE DIFERENTES COLORES TAMAÑO OFICIO;BLOCK DE PAPEL BOND IRIS DE 56/60 GRAMOS EN COLORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN POR 35 HOJAS, SE UTILIZAN EN TODA CLASE DE IMPRESIONES COMERCIALES, PROYECTOS ESCOLARES Y MANUALIDADES; COLORES SURTIDOS: VERDE LIMÓN, AMARILLO, AZUL CLARO, NARANJA, ROJO, AZUL OSCURO, VERDE, LILA	BLOCK	15	$ 8,800.00	$ 132,000.00	$ 9,700	$ 145,500	$ 9,250.00	$ 138,750.00
5	BLOK DE PAPEL CUADRICULA TAMAÑO X 80 HOJAS; TAMAÑO OFICIO CON DIMENSIONES DE 32,6 CM LARGO X 20,8 CM ANCHO X 1 CM ALTO; PESO 362 G CONTIENE 80 HOJAS DE PAPEL DE 60G RAYADO CUADRICULADO CON CUADROS DE 5 MM PARA DAR MAYOR PRECISIÓN EN ELABORACIÓN DIBUJOS Y FIGURAS.	BLOCK	10	$ 6,500.00	$ 65,000.00	$ 7,150	$ 71,500	$ 6,825.00	$ 68,250.00
6	BLOK DE PAPEL RALLADO TAMAÑO CARTA X 80 HOJAS; BLOCK ESPECIAL PARA TOMAR NOTAS EN REUNIONES, CONVENCIONES Y CONFERENCIAS, PERMITE DESPRENDIMIENTO FÁCIL DE LAS HOJAS POR SU LÍNEA DE PERFORACIÓN SUPERIOR, EN PAPEL BOND PARA MAYOR CONTRASTE Y FÁCIL LECTURA; PERMITE ESCRIBIR CON MÁS COMODIDAD DEBIDO AL RESPALDO EN CARTÓN QUE LE BRINDA MAYOR FIRMEZA AL BLOCK.ANCHO: 21 CM; ALTURA: 28 CM, PROFUNDIDAD: 1 CM; BLOC DE PAPEL BOND RAYADO Y CON ESPACIADO ENTRE LÍNEAS DE 9MM; TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM)	BLOCK	10	$ 5,700.00	$ 57,000.00	$ 6,500	$ 65,000	$ 6,100.00	$ 61,000.00
7	BLOK PAPEL ORIGAMI NEÓN ESTAMPADO 15 X 15 CM X 50 HOJAS;EL PAPEL ORIGAMI ES UN TIPO DE PAPEL ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA PRÁCTICA DEL ARTE JAPONÉS DEL ORIGAMI; SE CARACTERIZA POR SER DELGADO Y RESISTENTE, LO QUE PERMITE DOBLARLO REPETIDAMENTE SIN ROMPERSE. ADEMÁS, VIENE EN UNA VARIEDAD DE DISEÑOS Y COLORES, LO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN VERSÁTIL PARA CREAR FIGURAS Y FORMAS DIVERSAS CANTIDAD POR BLOCK: 30 HOJAS, DE 80 GR CON DISEÑO POR UNA CARA 10 MOTIVOS Y COLORES DIFERENTES	BLOCK	20	$ 5,700.00	$ 114,000.00	$ 6,500	$ 130,000	$ 6,100.00	$ 122,000.00
8	CARTULINA CORRIENTE POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES, COLOR BLANCO; LAS CARTULINAS PLANAS ESTÁN ELABORADAS A PARTIR DE CARTULINA BRÍSTOL DE 150 GRAMOS, CUENTAN CON EXCELENTE RIGIDEZ, SON RESISTENTES Y SON FÁCILES DE MANIPULAR LO QUE LAS HACE IDEALES PARA USO ESCOLAR Y PROYECTOS DIDÁCTICOS; PESO150 GR, TIENE UNA TEXTURA LISA Y DE ALTA CALIDAD, POR ESTO ES UNA DE	PAQ	4	$ 19,750.00	$ 79,000.00	$ 18,000	$ 72,000	$ 18,875.00	$ 75,500.00

	LAS MEJORES OPCIONES PARA HACER MANUALIDADES, CARTELES, Y ESTÁ DISEÑADA PARA IMPRESIÓN COMERCIAL A TODO COLOR, CON EXCELENTE RIGIDEZ, BLANCURA Y OPACIDAD; LAS MEDIDAS DEL OCTAVO SON DE 33×25 CENTÍMETROS								
9	CARTULINA CORRIENTE POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES, COLORES AMARILLO, AZUL, ROSADO Y VERDE; LAS CARTULINAS PLANAS ESTÁN ELABORADAS A PARTIR DE CARTULINA BRÍSTOL DE 150 GRAMOS, CUENTAN CON EXCELENTE RIGIDEZ, SON RESISTENTES Y SON FÁCILES DE MANIPULAR LO QUE LAS HACE IDEALES PARA USO ESCOLAR Y PROYECTOS DIDÁCTICOS; PESO150 GR, TIENE UNA TEXTURA LISA Y DE ALTA CALIDAD, POR ESTO ES UNA DE LAS MEJORES OPCIONES PARA HACER MANUALIDADES, CARTELES, Y ESTÁ DISEÑADA PARA IMPRESIÓN COMERCIAL A TODO COLOR, CON EXCELENTE RIGIDEZ, BLANCURA Y OPACIDAD; LAS MEDIDAS DEL OCTAVO SON DE 33×25 CENTÍMETROS	PAQ	12	$ 19,750.00	$ 237,000.00	$ 18,000	$ 216,000	$ 18,875.00	$ 226,500.00
10	CARTULINA DE COLORES FLUORESCENTES POR OCTAVOS PAQUETE POR 100 UNIDADES; LAS CARTULINAS PLANAS ESTÁN ELABORADAS A PARTIR DE CARTULINA BRÍSTOL DE 150 GRAMOS, CUENTAN CON EXCELENTE RIGIDEZ, SON RESISTENTES Y SON FÁCILES DE MANIPULAR LO QUE LAS HACE IDEALES PARA USO ESCOLAR Y PROYECTOS DIDÁCTICOS; PESO150 GR, TIENE UNA TEXTURA LISA Y DE ALTA CALIDAD, POR ESTO ES UNA DE LAS MEJORES OPCIONES PARA HACER MANUALIDADES, CARTELES, Y ESTÁ DISEÑADA PARA IMPRESIÓN COMERCIAL A TODO COLOR, CON EXCELENTE RIGIDEZ, BLANCURA Y OPACIDAD; LAS MEDIDAS DEL OCTAVO SON DE 33×25 CENTÍMETROS	PAQ	12	$ 40,500.00	$ 486,000.00	$ 44,550	$ 534,600	$ 42,525.00	$ 510,300.00
11	CARTULINA OPALINA DE 180 GRAMOS TAMAÑO OFICIO X 50 HOJAS; PAPEL ALCALINO CON LA CAPACIDAD DE RETENER SUS PROPIEDADES FÍSICAS Y APARIENCIA ORIGINAL DESPUÉS DE UN LARGO PERIODO DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE UNA MAYOR CAPACIDAD DEL PAPEL PARA AGUANTAR ESFUERZOS FÍSICOS A LOS QUE ES SOMETIDO CUANDO SE MANIPULA, LOGRANDO UN PAPEL RESISTENTE QUE NO SE VUELVE AMARILLO; LONGITUD:32.5 CM, ANCHO:21.5 CM, ALTO: 1.1 CM, PESO:653 GR	PAQ	5	$ 32,200.00	$ 161,000.00	$ 35,420	$ 177,100	$ 33,810.00	$ 169,050.00

12	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 180 GR X 50 UNIDADES; LA CARTULINA OPALINA DE 180 GRS EN TAMAÑO CARTA Y PAQUETES DE 100 UNIDADES ES IDEAL PARA PROYECTOS DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD. SU TEXTURA LISA Y ACABADO GRUESO OFRECEN UNA BASE EXCELENTE PARA LA CREACIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIONES Y TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE REQUIEREN UN ASPECTO PROFESIONAL; COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER O INKJET; IDEAL PARA IMPRESIONES DE BUENA CALIDAD, PARA TRABAJAR TINTAS ACUOSAS, CARBONCILLO ENTRE OTROS DEBIDO A SU GRAMAJE QUE ES GRUESO Y RESISTENTE, LARGO 21 CM, ANCHO, 27 CM	PAQ	5	$ 29,180.00	$ 145,900.00	$ 31,500	$ 157,500	$ 30,340.00	$ 151,700.00
13	CARTULINA OPALINA TEXTURA MADERA TAMAÑO CARTA, PAQUETE X 100 UNIDADES; LA CARTULINA OPALINA DE 180 GRS EN TAMAÑO CARTA Y PAQUETES DE 100 UNIDADES ES IDEAL PARA PROYECTOS DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD. SU TEXTURA LISA Y ACABADO GRUESO OFRECEN UNA BASE EXCELENTE PARA LA CREACIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIONES Y TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE REQUIEREN UN ASPECTO PROFESIONAL; COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER O INKJET; IDEAL PARA IMPRESIONES DE BUENA CALIDAD, PARA TRABAJAR TINTAS ACUOSAS, CARBONCILLO ENTRE OTROS DEBIDO A SU GRAMAJE QUE ES GRUESO Y RESISTENTE, LARGO 21 CM, ANCHO, 27 CM	PAQ	5	$ 51,950.00	$ 259,750.00	$ 52,000	$ 260,000	$ 51,975.00	$ 259,875.00
14	PAPEL TEXTURA HILO DE ANGEL 180 GRS CARTA PAQUETE X 20 HOJAS; PAPEL TEXTURA HILO DE ÁNGEL 180 GRS CARTA X, PRODUCTO IDEAL PARA ELABORACIÓN DE TARJETAS, SOBRES, PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, HOJAS DE VIDA PERSONALIZADAS, SCRAPBOOK, PARA TROQUELAR; SE PUEDE USAR EN IMPRESORAS DE TINTA Y LÁSER; CARTULINA EXTRA-BLANCA CON ESPESOR DE GRAN REGULARIDAD, ELEVADA RIGIDEZ Y UNA EXCELENTE REPARTICIÓN DE PULPA QUE LE PERMITE BUENA OPACIDAD Y BUEN CARTEO	PAQ	10	$ 14,500.00	$ 145,000.00	$ 16,200	$ 162,000	$ 15,350.00	$ 153,500.00
15	FOAMI DE COLORES VIVOS POR PLIEGOS; LA EVA ESPUMA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FOAMI O FOMI, ES UN MATERIAL SINTÉTICO MUY LIVIANO, SUAVE Y ACOJINADO QUE NO GUARDA OLORES Y NO ABSORBE EL AGUA.LAS APLICACIONES SON INFINITAS Y ESTE MATERIAL ES IDEAL PARA TODO TIPO DE CREACIONES Y MANUALIDADES; ES LAVABLE, RESISTENTE Y NO TOXICO; MEDIDAS: 1/8 DE PLIEGO, GROSOR: 2 MM; DESCRIPCIÓN: PAPEL FOAMI, TAMAÑO: 1 PLIEGO 70 X 95 CM, CANTIDAD: 1 UNIDAD, MATERIAL MOLDEABLE Y VIABLE PARA TUS MANUALIDADES, DISEÑOS, CREACIONES Y DECORACIONES.	UND	20	$ 6,400.00	$ 128,000.00	$ 6,500	$ 130,000	$ 6,450.00	$ 129,000.00

16	FOAMI ESCARCHADO DE COLORES VIVOS POR PLIEGOS; LA EVA ESPUMA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FOAMI O FOMI, ES UN MATERIAL SINTÉTICO MUY LIVIANO, SUAVE Y ACOJINADO QUE NO GUARDA OLORES Y NO ABSORBE EL AGUA.LAS APLICACIONES SON INFINITAS Y ESTE MATERIAL ES IDEAL PARA TODO TIPO DE CREACIONES Y MANUALIDADES; ES LAVABLE, RESISTENTE Y NO TOXICO; MEDIDAS: 1/8 DE PLIEGO, GROSOR: 2 MM; DESCRIPCIÓN: PAPEL FOAMI, TAMAÑO: 1 PLIEGO 70 X 95 CM, CANTIDAD: 1 UNIDAD, MATERIAL MOLDEABLE Y VIABLE PARA TUS MANUALIDADES, DISEÑOS, CREACIONES Y DECORACIONES.	UND	10	$ 11,400.00	$ 114,000.00	$ 12,540	$ 125,400	$ 11,970.00	$ 119,700.00
17	PAPEL SEDA SURTIDO; ESTE PAPEL ESTÁ HECHO DE CELULOSA Y ES ESPECIALMENTE SUAVE, DEBIDO A SU BAJA DENSIDAD, SE ADAPTA DE FORMA ÓPTIMA A LAS FORMAS DADAS DEL ENVASE, GRAMAJE : 22 G/M^2; EL PAPEL DE SEDA ES UN PAPEL ESPECIALMENTE FINO, TAN FINO Y SUAVE COMO LA SEDA SE UTILIZA PARA DIVERSOS PROYECTOS; EL PAPEL DE SEDA TIENE LA CARACTERÍSTICA DE SER MUCHO MÁS FLEXIBLE Y DURADERO QUE EL PAPEL DE CALCO CONVENCIONAL, TAMAÑO: 50 X 70 CM	PAQ	15	$ 760.00	$ 11,400.00	$ 836	$ 12,540	$ 798.00	$ 11,970.00
18	CRAYOLA CRAYONES X 12 COLORES; CRAYON REDONDO CRAYOLA; CRAYON REDONDO, TAMAÑO JUMBO (10.16CM X 1.12CM), NO TOXICO, CONTIENE 12 PIEZAS, COLORES SURTIDOS, SU CERA DE PRIMERA CALIDAD EVITA QUE SE FORMEN GRUMOS, LOGRANDO UN ACABADO MAS UNIFORME, MAYOR RESISTENCIA Y DURACIÓN, POR SU TAMAÑO FACILITAN SU USO A NIÑOS PEQUEÑOS.	CAJA	10	$ 11,400.00	$ 114,000.00	$ 12,540	$ 125,400	$ 11,970.00	$ 119,700.00
19	ROLLO PAPEL KRAFT 60CM X 5 KILOS-140 MTS-90 GRAMOS; DENSIDAD PAPEL: 90 GRAMOS; TAMAÑO DEL ROLLO: 60 CM Ó 24 PULGADAS, PESO: 5 KILOS, TIPO PAPEL: PAPEL KRAFT, LONGITUD APROXIMADA: 140 MTS - TOLERANCIA 5%, PRODUCTO IDEAL PARA EMBALAJE, DECORACIÓN Y DIVERSOS USOS EN LA OFICINA, INDUSTRIA Y EL HOGAR.	ROLLO	1	$ 78,000.00	$ 78,000.00	$ 85,800	$ 85,800	$ 81,900.00	$ 81,900.00
21	BARRA DE SILICONA TRANSPARENTE GRUESA PAQUETE X 50 UNIDADES; BARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE IDEAL PARA MANUALIDADES Y REPARACIONES EN EL HOGAR, TRABAJOS EN MADERA, PLÁSTICO, METAL, CERÁMICA, CARTÓN, TELA, ENTRE OTROS MATERIALES; DIÁMETRO: 11MM, LARGO: 30CM, SILICONA TRANSPARENTE	PAQ	10	$ 26,200.00	$ 262,000.00	$ 27,200	$ 272,000	$ 26,700.00	$ 267,000.00

22	BARRA DE SILICONA TRANSPARENTE DELGADA PAQUETE X 50 UNIDADES; ARRA DE PEGAMENTO TERMOFUSIBLE DE SILICONA TRANSPARANTE IDEAL PARA MANUALIDADES Y REPARACIONES EN EL HOGAR, TRABAJOS EN MADERA, PLÁSTICO, METAL, CERÁMICA, CARTÓN, TELA, ENTRE OTROS MATERIALES; COLOR: TRANSPARENTE.GROSOR: 7MM, LONGITUD: 30CM	PAQ	7	$ 25,200.00	$ 176,400.00	$ 26,200	$ 183,400	$ 25,700.00	$ 179,900.00
23	PISTOLA DE SILICONA GRUESA ELECTRICA POTENCIA DE SALIDA 40 W. DISPONE DE GATILLO PARA LA ACTIVACION Y EL CONTROL DEL FLUJO DE PEGAMENTO.	UND	10	$ 27,000.00	$ 270,000.00	$ 29,700	$ 297,000	$ 28,350.00	$ 283,500.00
24	SILICONA LIQUIDA 60 ML; LA SILICONA LÍQUIDA DE 60 GRAMOS ES UN ADHESIVO Y SELLADOR VERSÁTIL QUE SE PRESENTA EN FORMA LÍQUIDA Y SE SOLIDIFICA AL SECARSE. SE UTILIZA AMPLIAMENTE EN DIVERSAS APLICACIONES DEBIDO A SUS PROPIEDADES ADHESIVAS Y SELLADORAS. PESO DEL PRODUCTO: 08(KG), DIMENSIONES (ALTOXANCHOXPROF)12X3.5X3.5	UND	10	$ 4,700.00	$ 47,000.00	$ 4,350	$ 43,500	$ 4,525.00	$ 45,250.00
25	PISTOLA DE SILICONA DELGADA 11 X 11 X 2.5 CM. PESO 130 G. POTENCIA DE SALIDA: 15W. DISPONE DE GATILLO PARA LA ACTIVACIÓN Y EL CONTROL DEL FLUJO DE PEGAMENTO.	UND	10	$ 17,600.00	$ 176,000.00	$ 19,360	$ 193,600	$ 18,480.00	$ 184,800.00
29	PLIEGO DE PAPEL BOND BLANCO; APTO PARA EL USO ESCOLAR Y MANUALIDADES, TRABAJOS DEL COLEGIO, DIBUJOS, INVITACIONES O TARJETAS DE FELICITACIÓN, ETC; ÉSTE PAPEL ES APTO PARA LA IMPRESIÓN EN TODO TIPO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS: LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, GRAMAJE: 56 G/M^2, DIMENSIONES 67 × 87 × .01 CM, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND, TAMAÑO DE LA HOJA: PLIEGO (67 X 87 CM), GRAMAJE: 56 G/M^2, GRUPO DE COLOR: BLANCO	PLIEGO	40	$ 950.00	$ 38,000.00	$ 800	$ 32,000	$ 875.00	$ 35,000.00
30	TOALLITAS HUMEDAS X 100 UNIDADES	PAQ	15	$ 17,600.00	$ 264,000.00	$ 18,900	$ 283,500	$ 18,250.00	$ 273,750.00
31	PLIEGOS DE CARTULINA DIFERENTE COLORES X UNIDAD; APTA PARA EL USO ESCOLAR Y MANUALIDADES, TRABAJOS DEL COLEGIO, DIBUJOS, INVITACIONES O TARJETAS DE FELICITACIÓN, TAMBIÉN SIRVE COMO TAPA PARA ENCUADERNAR, ESTA CARTULINA ES APTA PARA LA IMPRESIÓN EN TODO TIPO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS: LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, GRAMAJE: 180 G/M^2; DIMENSIONES: 65 × 100 ×1 CM, TIPO DE PAPEL TAMAÑO DE LA HOJA:PLIEGO (65 X 100 CM)	PLIEGO	20	$ 2,400.00	$ 48,000.00	$ 1,600	$ 32,000	$ 2,000.00	$ 40,000.00
32	CAJA DE COLORES POR 12 UND MINA DE 4MM SUPER RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO SE QUIEBRA AL SACAR PUNTA CON. TAMAÑO: LARGO 22,6CM X ANCHO 9CM X ALTO 1,3CM.	CAJA	10	$ 19,800.00	$ 198,000.00	$ 18,200	$ 182,000	$ 19,000.00	$ 190,000.00

	PESO: 0,11KG								
33	LÁPIZ CARBONCILLO # 03; DIMENSIONES - 8MM DIÁMETRO, 95MM LARGO; MINA BLANDA CON UN NEGRO DENSO, PROFUNDO Y MATE; DISEÑO: CILÍNDRICO; MATERIAL: CARBONCILLO; LÁPIZ CARBONCILLO ENVUELTO EN PAPEL CON PITA. NO NECESITA TAJALÁPIZ. SE TAJA TIRANDO DE LA PITA. PRESENTACIÓN SECO CHARCOAL	UND	15	$ 4,900.00	$ 73,500.00	$ 5,300	$ 79,500	$ 5,100.00	$ 76,500.00
34	LAPIZ NEGRO NO 2 CAJA X 12 UND.	CAJA	10	$ 10,600.00	$ 106,000.00	$ 11,500	$ 115,000	$ 11,050.00	$ 110,500.00
35	SACAPUNTAS DOBLE CON DEPOSITO X 12 UNIDADES	CAJA	4	$ 13,700.00	$ 54,800.00	$ 14,800	$ 59,200	$ 14,250.00	$ 57,000.00
36	BORRADOR MIGA DE PAN	CAJA	5	$ 28,400.00	$ 142,000.00	$ 31,250	$ 156,250	$ 29,825.00	$ 149,125.00
37	PEGA STICK EN BARRA X 40 GRAMOS PEGANTE EN BARRA DE TRADICIONAL ENVASE CILÍNDRICO ENROSCABLE EN LA PARTE INFERIOR, DE RÁPIDO SECADO.	UND	20	$ 8,200.00	$ 164,000.00	$ 8,900	$ 178,000	$ 8,550.00	$ 171,000.00
38	COLBON PEGANTE LIQUIDO UNIVESAL 225 GR	UND	10	$ 15,400.00	$ 154,000.00	$ 16,950	$ 169,500	$ 16,175.00	$ 161,750.00
39	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DE EMPAQUE: DE USO GENERAL DE BUENA ADHESIÓN Y RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO. ES LIBRE DE SOLVENTES Y DE FÁCIL DESENROLLADO. PUEDE SER USADA EN TODOS LOS DISPENSADORES, ANCHA - 48 MM X 100MTS.	ROLLO	20	$ 10,400.00	$ 208,000.00	$ 11,350	$ 227,000	$ 10,875.00	$ 217,500.00
40	CINTA DE ENMASCARAR 48MM X 50MTRS TRUPER	ROLLO	20	$ 15,900.00	$ 318,000.00	$ 16,500	$ 330,000	$ 16,200.00	$ 324,000.00
41	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 MTRS	ROLLO	20	$ 12,950.00	$ 259,000.00	$ 14,000	$ 280,000	$ 13,475.00	$ 269,500.00
42	CINTA DE ENMASCARAR 12 MM X 40 MTRS	ROLLO	20	$ 7,300.00	$ 146,000.00	$ 8,100	$ 162,000	$ 7,700.00	$ 154,000.00
43	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DE EMPAQUE: DE USO GENERAL DE BUENA ADHESIÓN Y RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO. ES LIBRE DE SOLVENTES Y DE FÁCIL DESENROLLADO. PUEDE SER USADA EN TODOS LOS DISPENSADORES, ANCHA 12 MM X40 MTS.	ROLLO	20	$ 5,400.00	$ 108,000.00	$ 5,700	$ 114,000	$ 5,550.00	$ 111,000.00
44	MICROPUNTA COLORES SURTIDOS 0,4 MM X 14	CAJA	3	$ 19,200.00	$ 57,600.00	$ 20,800	$ 62,400	$ 20,000.00	$ 60,000.00
45	VINILOS ACRÍLICOS DE ALTA FIJACIÓN Y RESISTENTES; ALTO RENDIMIENTO; PARA USO ARTÍSTICO, DECORATIVO, CREATIVO; PINTURAS A BASE DE AGUA CON SECADO RÁPIDO DESPUÉS DE SU APLICACIÓN. TONOS INTENSOS Y ALTOS PODER CUBRIENTE LIBRE DE METALES PESADOS; CONTENIDO DE 125 CC; TONOS VIVOS	UND	30	$ 3,800.00	$ 114,000.00	$ 4,100	$ 123,000	$ 3,950.00	$ 118,500.00
46	ESTUCHE PLÁSTICO CON 12 PASTILLAS DE ACUARELAS.PARA PINTAR SOBRE PAPEL Y CARTÓN. INCLUYE PINCEL; SOLUBLE EN AGUA Y DE FÁCIL APLICACIÓN; NO TOXICO; CONTENIDO DE CADA UNIDAD 12 ML	UND	10	$ 34,000.00	$ 340,000.00	$ 35,600	$ 356,000	$ 34,800.00	$ 348,000.00

47	ESTUCHE DE OLEO A BASE DE ACEITE, PRESENTACION EN TUBOS METÁLICOS, PRESENTACION POR UNIDAD 170ML E; INCLUYE COLORES DESDE LOS BRILLANTES HASTA LOS MÁS OPACOS Y MUCHA VARIEDAD, QUE SERVIRÁN PARA FORMAR VARIADOS EFECTOS YA QUE CADA COLOR TIENE UNA VARIANTE EN UN RANGO PARECIDO DE TONO.	UND	10	$ 36,400.00	$ 364,000.00	$ 38,900	$ 389,000	$ 37,650.00	$ 376,500.00
49	ESTUCHE DE 24 TIZAS PASTEL BLANDAS; COLORES LUMINOSOS; ALTA PIGMENTACIÓN; FÁCILES DE MEZCLAR Y COMBINAR; BUENA ADHERENCIA; SIN ÁCIDO; DIMENSIONES 17.7 CM X 8.7 CM X 1.8 CM EN EMPAQUE	UND	10	$ 22,500.00	$ 225,000.00	$ 24,750	$ 247,500	$ 23,625.00	$ 236,250.00
50	PALETA MEZCLADORA DE PINTURAS	UND	30	$ 5,200.00	$ 156,000.00	$ 8,200	$ 246,000	$ 6,700.00	$ 201,000.00
51	PAPEL FOTOGRÁFICO PREMIUM ALTO BRILLO 135G RESMA X 100 HOJAS	PAQ	10	$ 66,200.00	$ 662,000.00	$ 59,800	$ 598,000	$ 63,000.00	$ 630,000.00
52	ESFERO CORRIENTE: COLOR: NEGRO CAJA X 12 UND. BOLÍGRAFOS NEGROS CON PUNTA MEDIANA DE 1.0 MM	CAJA	5	$ 41,200.00	$ 206,000.00	$ 35,900	$ 179,500	$ 38,550.00	$ 192,750.00
53	HOJAS PARA EXAMEN CUADRICULADAS, BOND DE 60 GRS. TAMAÑO :21,5 X 29,8 CM; PAQUETE POR 50 UNIDADES	UND	1	$ 9,800.00	$ 9,800.00	$ 10,500	$ 10,500	$ 10,150.00	$ 10,150.00
54	TIJERAS MULTIUSOS IDEALES PARA USO EN OFICINA. RECORTA FÁCILMENTE PAPEL, PLÁSTICO DELGADO Y TODOS AQUELLOS MATERIALES SUAVES QUE NECESITES, HOJA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO: 17.5 CM.	UND	30	$ 9,800.00	$ 294,000.00	$ 10,500	$ 315,000	$ 10,150.00	$ 304,500.00
55	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE DE HILO; TAMAÑO OFICIO, ELABORADA EN PLASTICO; DIMENSIONES: 36 CM X 25 CM	UND	10	$ 5,850.00	$ 58,500.00	$ 6,500	$ 65,000	$ 6,175.00	$ 61,750.00
56	CARPETA PLASTICA CON GANCHO LEGAJADOR TAMAÑO OFICIO; CUBIERTA LEGAJADORA PLÁSTICA RESISTENTE EN MATERIAL TRANSLÚCIDO AZUL, PARA GUARDAR Y PRESENTAR DOCUMENTOS; TAMAÑO OFICIO: 37 X 24 CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 HOJAS DE PAPEL, CUENTA CON GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO	UND	10	$ 6,900.00	$ 69,000.00	$ 7,300	$ 73,000	$ 7,100.00	$ 71,000.00
57	BISTURI METALICO, BISTURÍ CON CUERPO METÁLICO, NAVAJA DE CONSTRUCCIÓN ROBUSTA CON SISTEMA RETRÁCTIL, AGARRE SUAVE Y DESLIZANTE, PARA UN MANEJO MÁS CÓMODO Y SEGURO, SISTEMA PARA BLOQUEO DE LA NAVAJA, GUÍA DE METAL PARA CORTES PRECISOS, TAMAÑO: 9MM, CUCHILLA UNIVERSAL RETRÁCTIL POR SIMPLE PRESIÓN, CORTA-CUCHILLAS INTEGRADO, CUENTA CON BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLA, CUERPO ERGONÓMICO PARA MAYOR COMODIDAD Y FACILIDAD DE CORTE.	UND	15	$ 8,250.00	$ 123,750.00	$ 8,500	$ 127,500	$ 8,375.00	$ 125,625.00

58	BISTURI METALICO, BISTURÍ CON CUERPO METÁLICO, NAVAJA DE CONSTRUCCIÓN ROBUSTA CON SISTEMA RETRÁCTIL, AGARRE SUAVE Y DESLIZANTE, PARA UN MANEJO MÁS CÓMODO Y SEGURO, SISTEMA PARA BLOQUEO DE LA NAVAJA, GUÍA DE METAL PARA CORTES PRECISOS, TAMAÑO: 18MM, CUCHILLA UNIVERSAL RETRÁCTIL POR SIMPLE PRESIÓN, CORTA-CUCHILLAS INTEGRADO, CUENTA CON BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLA, CUERPO ERGONÓMICO PARA MAYOR COMODIDAD Y FACILIDAD DE CORTE.	UND	15	$ 9,800.00	$ 147,000.00	$ 10,500	$ 157,500	$ 10,150.00	$ 152,250.00
59	PAPEL BLANCO POR RESMAS MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR. TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS 21.6 X 29.7 CM, 75G.	RESMAS	50	$ 23,400.00	$ 1,170,000.00	$ 24,800	$ 1,240,000	$ 24,100.00	$ 1,205,000.00
60	PAPEL BLANCO POR RESMAS MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS 81/2 X 13.	RESMAS	120	$ 28,200.00	$ 3,384,000.00	$ 30,800	$ 3,696,000	$ 29,500.00	$ 3,540,000.00
61	CARPETA PORTA DIPLOMAS SPIRAL GRANDE – TRIPLE A4; MATERIAL EXTERIOR: CUERO SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA; ACOLCHADO: ESPUMA DE ALTA DENSIDAD; INTERIOR: VINILO TRANSPARENTE CALIBRE 8 PARA RESGUARDAR LOS DOCUMENTOS MARCADA LOGOS DE LA ENTIDAD SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO; TERMINACIÓN INTERNA: PAPEL DE ENCUADERNACIÓN, TELA EN SEDA; MATERIAL INTERNO : CARTÓN PRENSADO DE 2.00 MM;FORRO EXTERNO : PAPEL DE ENCUADERNACIÓN	UND	75	$ 77,000.00	$ 5,775,000.00	$ 81,500	$ 6,112,500	$ 79,250.00	$ 5,943,750.00
62	POS IT CUADRADOS COLORES VIVOS PAQ X 100 HOJAS; NOTAS ADHESIVAS POST-IT EN COLORES VIVOS; CALIDAD PREMIUM, BLOQUE DE 100 HOJAS, IDEALES PARA TOMAR NOTAS, MARCAR PÁGINAS Y MANTENERSE ORGANIZADO CON ADHESIVO QUE SE PUEDE QUITAR FÁCILMENTE SIN DAÑAR SUPERFICIES; CONTIENEN 75GR DE PAPEL DE DOBLE ADHESIVO, PEGAMENTO; MEDIDAS1,4X 7,6X 7,4CM	PAQ	70	$ 3,500.00	$ 245,000.00	$ 3,800	$ 266,000	$ 3,650.00	$ 255,500.00
63	NOTAS ADHESIVAS POST-IT/BANDERITAS DE COLORES; 125 UND TIPO FLECHA X 5 COLORES NEÓN AMARILLO, FUCSIA, AZUL, VERDE Y NARANJA, SEÑALIZADORES DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS.DESTACA RÁPIDAMENTE LO NECESARIO, SIN NECESIDAD DE RAYARLO O MARCARLO.SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLAS.SE PEGAN Y DESPEGAN FÁCILMENTE.1,2 CM X 4,3 CMS.5 PADS POR PACK, 20 UNIDADES/PAD.	PAQ	70	$ 4,900.00	$ 343,000.00	$ 5,300	$ 371,000	$ 5,100.00	$ 357,000.00
64	PLASTILINA EN BARRA COLORES SURTIDOS DE 55 GR	UND	50	$ 2,400.00	$ 120,000.00	$ 2,550	$ 127,500	$ 2,475.00	$ 123,750.00
65	PIMPONES PAQUETE X 100 UND	PAQ	1	$ 24,080.00	$ 24,080.00	$ 21,000	$ 21,000	$ 22,540.00	$ 22,540.00

66	SET DE TIJERAS DE FIGURAS 6 EN 1; ESTE SET INCLUYE UN PAR DE TIJERAS CON CUCHILLAS INTERCAMBIABLES, CON 6 FORMAS DIFERENTES, COMO ONDAS, ZIGZAG Y CURVAS. ES IDEAL PARA MANUALIDADES, PROYECTOS ESCOLARES Y DECORACIONES EN PAPEL O CARTULINA, PROPORCIONANDO BORDES ÚNICOS Y ATRACTIVOS.	UND	15	$ 23,720.00	$ 355,800.00	$ 25,800	$ 387,000	$ 24,760.00	$ 371,400.00
67	MARCADOR PERMANENTE DE DOBLE PUNTA: FINA Y ULTRAFINA, COLOR NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	10	$ 80,200.00	$ 802,000.00	$ 88,200	$ 882,000	$ 84,200.00	$ 842,000.00
68	MARCADOR PERMANENTE DE DOBLE PUNTA: FINA Y ULTRAFINA, COLORES SURTIDOS CAJA POR 12 UNIDADES PUNTA RESISTENTE QUE NO SE DAÑA.TINTA DE SECADO RÁPIDO, QUE NO SE DECOLORA.	CAJA	5	$ 80,200.00	$ 401,000.00	$ 88,200	$ 441,000	$ 84,200.00	$ 421,000.00
69	PALOS DE PINCHOS DE MADERA NATURAL, PACK CON 25 UNIDADES; IDEALES PARA MANUALIDADES; MEDIDA:20CM; MATERIAL: BAMBÚ; COLOR: CREMA; TIPO: ARTE Y MANUALIDADES	PAQ	15	$ 6,500.00	$ 97,500.00	$ 7,150	$ 107,250	$ 6,825.00	$ 102,375.00
70	RESALTADORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	CAJA	10	$ 19,200.00	$ 192,000.00	$ 21,100	$ 211,000	$ 20,150.00	$ 201,500.00
71	KIT DE SUMINISTROS DE MANUALIDADES PARA NIÑOS 1900PCS	UND	8	$ 74,372.00	$ 594,976.00	$ 79,000	$ 632,000	$ 76,686.00	$ 613,488.00
72	LA CINTA DE PAPEL DE APARIENCIA SATINADA, EXCELENTE BRILLO, TEXTURA Y CALIDAD. ES USADA EN MANUALIDADES Y SOBRE TODO COMO ELEMENTO DECORATIVO, PARA ELABORAR MOÑOS, ADORNAR, ENVOLVER Y ATAR DIFERENTES OBJETOS; DISPONIBLE EN DIFERENTES MEDIDAS Y COLORES; MEDIDA: 3.0 CM; ROLLO DE 45 MT	UND	24	$ 9,250.00	$ 222,000.00	$ 9,900	$ 237,600	$ 9,575.00	$ 229,800.00
73	BLOCK ACUARELA HECHO CON PAPEL DE 300GR DE CALIDAD SUPERIOR, LIBRE DE ÁCIDO, CON UNA SUPERFICIE DE GRANO FINO PARA USAR EN AMBAS CARAS, CON UN CONTENIDO DE 60% DE ALGODÓN QUE GARANTIZA UNA ABSORCIÓN IDEAL PARA TRABAJOS EN TÉCNICAS HÚMEDAS Y UNA LARGA DURACIÓN EN EL TIEMPO; MEDIDAS: 21,5X28CM - 20 HOJAS; RECOMENDADO PARA TÉCNICAS CÓMO: ACUARELA, ACRÍLICO, GUACHA, TEMPERA, TINTA CHINA, TINTA MOJADA, AGUAFUERTE Y LINOLEOGRAFÍA.	UND	10	$ 44,350.00	$ 443,500.00	$ 49,000	$ 490,000	$ 46,675.00	$ 466,750.00
					$ 22,608,756.00		$ 24,109,540		$ 23,359,148.00

NOTA 1: La Entidad realizó el análisis del sector conforme a lo establecido en la normatividad vigente, dejando constancia de que la segunda cotización fue obtenida a través de consultas en línea a diferentes papelerías, lo cual permitió verificar precios de referencia del mercado. En cuanto a los materiales didácticos, se allegó una única cotización debido a que se trata de un proveedor especializado que ofrece productos específicos que no son comercializados por otros oferentes en el mercado.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por las características del objeto a contratar, se trata de un contrato de suministro y por la determinación del valor del mismo, procede la modalidad de selección de mínima cuantía. Por tratarse de un contrato cuyo valor aproximado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con la aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Al contrato que resulte del presente estudio, igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; además, en lo regulado particularmente, en las normas civiles y comerciales.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con lo descrito, tratándose de un contrato de suministro cuya modalidad de selección es de mínima cuantía, la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece en su artículo 94 literal C) que: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas." Por lo tanto, el criterio de selección es el menor precio.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

7.1. PERSPECTIVA LEGAL.

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

7.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES.

RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES EN EL SECOP I Y II					
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR	CODIGO DEL PROCESO

2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY	COMPRA DE MATERIALES DIDACTICOS Y LIBROS PARA DOTAR LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAGRANDE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY - CAUCA.	LIQUIDADO	$ 13,340,750	PSMC-215-LM-CAU
2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA	CONTRATAR LA COMPRA Y ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO EDUCATIVO PARA LAS 22 INSTITUCIONES OFICIALES PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DENTRO DEL PROYECTO DE ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO CIENTIFICO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA	LIQUIDADO	$ 20,597,424	CD-2008-744
2023	INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO CARLO TOLIMA	ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO MANIPULABLE DE VINCULACIÓN O SETS DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN PARA MATEMÁTICAS TEMPRANA, JUEGOS EDUCATIVOS, LIBROS PARA PINTAR O COLOREAR O ILUSTRAR PARA NIÑOS	LIQUIDADO	$ 23.628.517	RECFG-13-2023
2025	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ELEMNTOS DE PARA ACTAIVIDADES DE FORMACION ARTISTICA PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ADJUDICADO	$94.471.990.00	SDS-MC-006-2025

8. RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos Riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Conforme a lo establecido en los artículos 4° y 7° de la Ley 1150 del año 2007 y artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de

planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido el cual se publica concomitantemente a este proceso, y tendrá como parte integral de este pliego para interpretación.

La entidad propone la siguiente distribución de riesgos

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO																					
COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CREATIVA, ARTES Y MANUALIDADES CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICPAL MARIÑO SOLER Y LAS DISTINTAS ESCUELAS DE FORMACION DE ARTES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA VIGENCIA 2025																					
ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN																					
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR.	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	2	1	3	BAJO	NO	SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO	1

2	3	4	5
GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
INTERNA	INTERNA	INTERNA	EXTERNA
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	ETAPA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN.	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN U OBJETIVOS O METAS.	FALTA DE VERIFICACIÓN O VERIFICACIÓN DEFICIENTE DE REQUISITOS Y/O FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA EL INICIO DEL PROCESO	VULNERACIÓN DE DERECHOS	[illegible] OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A
2	2	2	3
2	2	2	2
4	4	4	5
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	OFERENTE
REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE INFORMES EFECTUAR CONTROLES DE LEGALIDAD	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
2	2	2	2
1	1	1	2
3	3	3	4
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO	SI
SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO
SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025
SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025
REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES	DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY (ART. 86 L. 1474/ 2011
1	1	CONSTANTE	1

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

9	8	7	6
ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNA
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
TÉCNICO	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	ECONÓMICO
INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDÓNEA EL OBJETO DEL CONTRATO O ÉSTA SEA TARDÍA.	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	FALTA MODIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA
SE OBSTACULIZA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA	SE IMPIDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	3	2	2
3	3	2	2
6	6	4	4
ALTO	ALTO	BAJO	BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP	SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD
2	2	1	2
2	2	1	2
4	4	2	4
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	NO	SI
LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO
SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025
SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025
EMITIENDO OPORTUNAMENTE LAS ACTUACIONES	EFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OFICIANDO AL CONTRATISTA Y /O ADELANTANDO EL PROCEDIMIENTO L. 1474
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	1

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

10	11	12	13
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	CIERRE	CIERRE	CIERRE
SOCIAL O POLÍTICO	REGULATORIO	REGULATORIO	REGULATORIO
FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECOP
SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	SE OMITE O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO
3	2	2	2
3	2	2	2
6	4	4	4
ALTO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL
EXIGIENDO Y VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA CALIDAD	REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO ENEL SECOP
1	2	2	2
2	2	1	1
3	4	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	NO	NO	NO
LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL DIRECTOR TÉCNICO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA Y EL ORDENADOR DEL GASTO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN EN LA CONTRATACIÓN	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SUPERVISORA
SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	J SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025
SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 2025
ABSTENIÉNDOSE RE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIO DEFICIENTES	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADO	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN
CONSTANTE	CONSTANTE	1	1

ETAPA DE CIERRE

9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El Contratista a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tibasosa las siguientes pólizas, pues no obstante a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento, pero de acuerdo con el análisis de riegos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	20	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.

En consecuencia, El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Tibasosa, tiene necesidad de contratar el suministro referido, bajo la modalidad de selección indicada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo y se deja a disposición de la Dirección Técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica del Municipio, en calidad de delegado de las funciones contractuales del señor, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

12. DEPENDENCIA RESPONSABLE

ALMACEN MUNICIPAL

FIRMA.

ANA MARÍA DÍAZ INFANTE
ALMACENISTA MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO Y/O CONTRATO	FIRMA
Elaboró	ANA MARÍA DÍAZ INFANTE	ALMACENISTA MUNICIPAL	
Reviso/ Aprobó	LEIDY ROCIO GASPAR MARTÍNEZ	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	